



Núm. 16/2012

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil doce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** Dña. Marcela C. Del Castillo Fernández, Dña. M<sup>a</sup> Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

**SECRETARIO** de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

### **1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

### **2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

### **3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2012 Y EL 3 DE MAYO DE 2012.**

Se dio cuenta a los presentes del contenido de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía en materia de aprobación de gastos:

- Decreto número 756 de fecha 23 de abril de 2012.
- Decreto número 829 de fecha 27 de abril de 2012.

- Decreto número 837 de fecha 2 de mayo de 2012.
- Decreto número 862 de fecha 3 de mayo de 2012.
- Decreto número 863 de fecha 3 de mayo de 2012.

#### **4. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2012 Y EL 3 DE MAYO DE 2012.**

- Decreto 818 de fecha 27 de abril de 2012 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Adela Pérez Rodríguez para la realización de unas obras consistentes en el arreglo de humedades interiores procedentes del suelo de la vivienda, colocación de malla en el vallado exterior y cambio de la puerta de entrada de la edificación sita en la C/ Camino Viejo, nº 6.

#### **5. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA POLICÍA LOCAL, EJERCICIO 2011.**

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta de la Memoria de los servicios prestados por la Policía Local durante el año 2011 remitida por el Sr. Subinspector-Jefe del Cuerpo, cuyo resumen es el siguiente:

-Documentos tramitados: 3.502 documentos (denuncias de obras: 21; denuncias de tráfico tramitadas por el Ayuntamiento: 765; denuncias tramitadas por la jefatura Provincial de Tráfico: 21; atestados 219; denuncias por extravío: 54; informes: 756; notificaciones: 1.417; citaciones e informes a petición de los Juzgados: 249).

-Bandos colocados en los lugares de uso y costumbre dentro del municipio:3.

-Circulares de tráfico repartidas en diferentes zonas del municipio: 1.500.

-Servicios de seguridad y vigilancia: 12 plenos, 61 entierros, 32 procesiones, 7 conatos de incendio, 20 luchadas, 25 verbenas, 26 festivales, 12 cabalgatas, 25 servicios de retirada de vehículos de la vía pública y 328 servicios nocturnos.

Una vez valorada la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acordó:**

**Primero.-** Quedar enterada del contenido de la Memoria de los servicios prestados por la Policía Local durante el año 2011 remitida por el Sr. Subinspector-Jefe del Cuerpo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Sr. Subinspector-Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Tegueste felicitándole por el buen funcionamiento del servicio y por la dedicación de los funcionarios a su cargo.

#### **6. APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE Y LA EMPRESA FRANCISCO EVORA MARTÍN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE TELEFORMACIÓN ON-LINE DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.**

Al no haberse recibido la documentación justificativa de la homologación de la entidad proponente, la Junta de Gobierno Local, acuerda a propuesta de la Concejala delegada de Desarrollo Local dejar el expediente sobre la mesa.



Ayuntamiento de  
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

**7.- ASUNTOS URGENTES.** No existe ningún asunto urgente que tratar

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas quince minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M<sup>a</sup> REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA